



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/290/2017

C. Roberto González García
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página



web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	20 de julio 2017 11:24 a.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	20 de julio 2017 2:55 p.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia y Sitio web

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carreño Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario

ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Respecto de esta fracción, la tabla de aplicabilidad que se publica, se encuentra incompleta, no incluye la fracción XLIX ni el artículo específico para el Instituto. Asimismo la tabla de actualización y conservación de la información no coincide con los términos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia, por lo que se solicita verificar y publicar.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: Se solicita verificar el formato dado que las columnas señalan un tipo de normatividad y se describe otra. Los hipervínculos no conducen a la información requerida. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y procurar un formato que permita la reutilización de la información tal y como lo establece la norma.
II	Estructura Orgánica completa: El formato del sitio web, presenta renglones sin información y no se justifica la ausencia de la misma. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
III	Facultades de cada área: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IV	Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá publicar el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Falta incorporar 2013, 2012 y 2011. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
V	Indicadores de interés público: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá publicar el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Falta incorporar 2013, 2012 y 2011. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá publicar el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Falta incorporar 2013, 2012 y 2011. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Publicar la misma información en la PNT.
VII	El directorio: La información que se publica cumple a cabalidad, sin embargo, se sugiere revisar lo publicado, dado que la fracción sólo solicita se publique el directorio de los servidores públicos del nivel de jefe de departamento hacia arriba o de menor nivel cuando brinden atención al público, apliquen o manejen recursos públicos o realicen actos de autoridad. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. El formato debe permitir la reutilización y asegurarse que se publique la misma información en la PNT.



VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que incluyan todos los puestos descritos en el organigrama.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Procurar un formato que permita la reutilización de la misma.
IX b	El formato que se publica, no se encuentra debidamente requisitado, por lo que se solicita incorporar información en la columna de ejercicio, período que se informa y por cada ejercicio, señalar en la columna de nota, que no se llevó a cabo ningún procedimiento de representación.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	La información que se publica, se refiere al ejercicio 2016, por lo que se solicita referirse al ejercicio 2017 para generar claridad en la información. Incorporar el nombre del servidor público responsable y verificar que se publique de igual manera en la PNT.
X b	La información que se publica, se refiere al ejercicio 2016, por lo que se solicita referirse al ejercicio 2017 para generar claridad en la información. Incorporar el nombre del servidor público responsable y verificar que se publique de igual manera en la PNT.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT.
XII	Declaraciones patrimoniales: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se debe publicar respecto del ejercicio en curso y un año anterior. No se publica 2017. De acuerdo a la norma, se deberá publicar el listado de todos los servidores que están obligados a emitir su declaración y en el hipervínculo sólo se publicará la versión pública de los que así lo autoricen. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Respecto de esta fracción, se deberá incorporar la leyenda que se encuentra establecida en los Lineamientos Técnicos Generales. Procurar formato que permita la reutilización y asegurarse que se publique la misma información en la PNT.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	La información que se publica, se refiere a 2016, se deberá informar respecto de 2017. Existe una columna sin información. Verificar y publicar.
XIV b	El formato no cuenta con los datos necesarios como la justificación en la columna de nota señalando el porqué no existe información. Verificar y publicar.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	De conformidad con la tabla de actualización, se debe informar respecto del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores, por lo que será necesario informar respecto de 2015. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y publicar en la PNT.
XV b	De conformidad con la tabla de actualización, se debe informar respecto del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores, por lo que será necesario informar respecto de 2015. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y publicar en la PNT.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique la información en la PNT.
XVI b	El formato que se publica, no explica la ausencia de información.
XVII	Información curricular: Se solicita verificar las síntesis curriculares, en virtud de que se están difundiendo datos personales y será necesario generar la versión pública de los mismos. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y procurar que el formato permita la reutilización de los datos tal y como lo establece la norma.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: De conformidad con la norma, se deberá publicar el formato correspondiente y llenar los campos requeridos y en su caso, incorporar el hipervínculo al sitio donde se localiza la información requerida de manera específica para este sujeto obligado.
XIX	Servicios que ofrecen: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Dentro de este formato, se deberá incorporar los trámites de solicitud de acceso a la información pública, así como la de derechos ARCO, dado que es obligación del sujeto obligado proporcionar dichos trámites. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información. Asegurarse que se publique en la PNT.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



XXI a	No se informa respecto del ejercicio en curso, verificar y publicar e incorporar los ejercicios 2014, 2013, 2012 y 2011. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique en la PNT.
XXI b	Se deberá incorporar la información respecto de 2014, 2013, 2012 y 2011, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información.
XXI c	Se deberá incorporar la información respecto de 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011, de conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Se deberá informar respecto de 2015, dado que así lo establece la tabla de actualización y conservación de la información.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	El formato que se publica, no señala ni justifica en la columna de nota, la ausencia de información. Verificar y publicar.
XXIII b	El formato que se publica, no señala ni justifica en la columna de nota, la ausencia de información. Verificar y publicar.
XXIII c	El formato que se publica, no señala ni justifica en la columna de nota, la ausencia de información. Verificar y publicar.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: La información que se publica se encuentra incorrecta, dado que faltan hipervínculos con la información requerida asimismo no se informa respecto del ejercicio en curso.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique la misma información en la PNT.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Se deberá informar respecto de los ejercicios 2016 y 2015.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique la misma información en la PNT.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	No se informa respecto del ejercicio 2015. Asimismo el formato presenta columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique en la PNT.
XXVIII b	No se informa respecto del ejercicio 2015. Asimismo el formato presenta columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique en la PNT.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: El formato que se publica, no cuenta con los hipervínculos habilitados para conocer la información requerida.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: La información que se publica, se encuentra incompleta, existen columnas sin información y no siempre se justifica la ausencia. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: La información que se publica, se encuentra incompleta, existen columnas sin información y no siempre se justifica la ausencia. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Verificar la información que se colocó en la columna de ejercicio, dado que no coincide con la columna de año. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información y asegurarse que se publique en la PNT.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXIV b	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXIV c	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXIV d	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXIV e	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXIV f	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.



XXXIV h	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXV b	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXV c	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Se recomienda modificar la leyenda de la columna nota señalando que durante el periodo descrito no se han emitido resoluciones o laudos. Esto permitirá dejar mas clara la ausencia de la información.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Se deberá informar respecto de los ejercicios 2016 y 2015.
XXXVIII b	El formato que se publica, no justifica la ausencia de información en la columna de nota. No se informa respecto de los ejercicios 2016 y 2015. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXIX b	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XXXIX c	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asegurarse que se publique el mismo formato en la PNT.
XXXIX d	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	No se informa respecto de 2016. Incorporar y publicar.
XL b	No se informa respecto de 2016. Incorporar y publicar.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XLI b	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XLI c	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XLI d	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	No se encontró información disponible respecto de este formato.
XLII b	No se encontró información disponible respecto de este formato.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XLIII b	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para el Instituto, por lo que será necesario notificarlo de esta manera en su sitio web y en la PNT.
XLIV b	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para el Instituto, por lo que será necesario notificarlo de esta manera en su sitio web y en la PNT.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Los archivos que se publican no contienen la información requerida. Verificar y publicar de acuerdo a la ley de Archivos del Estado de Puebla.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	El formato no publica los hipervínculos a las actas y en la columna de nota se señala que las actas son consideras privadas, sin embargo no se fundamenta ni justifica con nada. Las actas del Comité deberán ser publicadas dado que se tratan asuntos de gob
XLVI b	El formato no publica los hipervínculos a las actas y en la columna de nota se señala que las actas son consideras privadas, sin embargo no se fundamenta ni justifica con nada. Las actas del Comité deberán ser publicadas dado que se tratan asuntos de gob
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: De acuerdo a la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para el Instituto, por lo que será necesario notificarlo de esta manera en su sitio web y en la PNT.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad



XLVIII a	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XLVIII b	La información que se publica, aunque es de interés público es un trámite que ya tenemos considerado en la fracción respectiva, por lo que se sugiere incorporar información que no esté considerada en otras fracciones.
XLVIII c	No se informa respecto del ejercicio 2017.
XLVIII d	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Se deberá indicar en la columna de nota que al momento no se ha generado información.

ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fracción	Recomendación
I	Planes y programas de estudio: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
II	Procedimientos administrativos
II a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
II b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
III	Remuneración de los profesores: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
IV	Listado de profesores con licencia o año sabático
IV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
IV b	No se informa respecto del ejercicio 2017.
V	Becas o apoyos que se otorgan a estudiantes: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
VI	Convocatorias a concursos de oposición: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
VII	Procesos de selección de consejos: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
VIII	Evaluación del cuerpo docente: Los hipervínculos que se publican conducen a un sitio web donde no se encuentra con facilidad la información requerida por el formato, por lo que se solicita conseguir el hipervínculo directo a la información, dado que no se conoce a cuales maestros se evaluaron y cuando. No se informa respecto de la metodología que se aplica en la evaluación.
IX	En su caso, listado de instituciones incorporadas: De acuerdo a la tabla de aplicabilidad, esta fracción no aplica para el Instituto, por lo que será necesario notificarlo de esta manera en su sitio web y en la PNT.
X	Procedimiento de admisión: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que se publique en la PNT. Asimismo procurar un formato que permita la reutilización tal y como establece la norma.
XI	Perfil profesional de los académicos de tiempo completo: No existe información disponible respecto de esta fracción.
XII	Resultados de evaluación a la planta académica: Los hipervínculos que se publican conducen a un sitio web donde no se encuentra con facilidad la información requerida por el formato, por lo que se solicita conseguir el hipervínculo directo a la información, dado que no se conoce a cuales maestros se evaluaron y cuando. No se informa respecto de la metodología que se aplica en la evaluación.